



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

##### *Solicitud de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

– *Requisitos*: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– *Los interesados presentarán*: Solicitud acompañada de copia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el lugar de presentación, la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Fresneña, a 5 de septiembre de 2018.

El Alcalde  
(ilegible)